

La Oratoria Jurídica como pilar fundamental en la formación del abogado

Legal Oratory as a Fundamental Pillar in Lawyer Training

<https://doi.org/10.5281/zenodo.16739484>

AUTORES: Lenin Bayas Romero^{1*}

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: ebayas@ueb.edu.ec

Fecha de recepción: 23 / 03 / 2025

Fecha de aceptación: 04 / 06 / 2025

RESUMEN

La oratoria jurídica fue una competencia esencial en la formación del profesional del Derecho, por cuanto promovió el desarrollo de habilidades argumentativas, persuasivas y comunicacionales necesarias para el ejercicio forense. Este estudio tuvo como objeto analizar la integración de la oratoria judicial en los procesos de enseñanza-aprendizaje en la carrera de Derecho de la Universidad Estatal de Bolívar. Se planteó como objetivo evaluar las estrategias metodológicas implementadas y su impacto en la formación académica y profesional de los estudiantes de primer ciclo. La investigación respondió a la necesidad actual de fortalecer el componente oral del currículo jurídico, dado el creciente protagonismo de la oralidad en los sistemas procesales contemporáneos. Se utilizó un enfoque cualitativo-descriptivo, aplicando como métodos la observación, la entrevista semiestructurada y el análisis de contenido. Las técnicas empleadas incluyeron grupos focales y registros de desempeño académico, utilizando como instrumento una

¹ <https://orcid.org/0000-0003-0020-2334>, Universidad Estatal de Bolivar, Ecuador, ebayas@ueb.edu.ec

guía de observación aplicada a una muestra de 145 estudiantes. Los resultados revelaron que las estrategias activas, como simulaciones de audiencias, el método de problema, prevención y solución (PPS), los debates jurídicos y la práctica de litigación oral, favorecieron significativamente la seguridad escénica, la argumentación jurídica y el desenvolvimiento profesional de los estudiantes. Se concluyó que la oratoria jurídica debe incorporarse de manera transversal en la formación del abogado desde los primeros ciclos, mediante programas actualizados y capacitación docente especializada, a fin de garantizar una enseñanza efectiva, contextualizada y coherente con las exigencias del ejercicio jurídico actual.

Palabras clave: estrategias pedagógicas; formación; habilidades argumentativas; oratoria jurídica.

ABSTRACT

Legal oratory was an essential competency in the training of law professionals, as it fostered the development of argumentative, persuasive, and communication skills necessary for forensic practice. This study aimed to analyze the integration of judicial oratory into the teaching-learning processes of the Law program at the Universidad Estatal de Bolívar. The main objective was to evaluate the methodological strategies implemented and their impact on the academic and professional training of first-cycle students. The research responded to the current need to strengthen the oral component of the legal curriculum, given the increasing importance of orality in contemporary procedural systems. A qualitative-descriptive approach was used, applying methods such as observation, semi-structured interviews, and content analysis. The techniques included focus groups and academic performance records, and the main instrument was an observation guide applied to a sample of 145 students. The results revealed that active strategies, such as courtroom simulations, the Problem, Prevention, and Solution (PPS) method, legal debates,

and oral litigation practices, significantly enhanced students' stage presence, legal argumentation, and professional performance. It was concluded that legal oratory should be incorporated transversally into law education from the early stages, through updated programs and specialized teacher training, to ensure effective, contextualized, and coherent instruction aligned with the demands of current legal practice.

Keywords: argumentative skills; legal oratory; pedagogical strategies; training

INTRODUCCIÓN

El dominio de la oratoria jurídica constituye una competencia crucial en la formación del abogado contemporáneo, ya que la argumentación oral resulta determinante en la defensa de los derechos, la construcción del discurso jurídico y la administración de justicia (Chiavenato, 2019). En el ámbito académico, la enseñanza del Derecho ha evolucionado desde un enfoque predominantemente teórico hacia uno que prioriza el desarrollo de competencias prácticas y comunicativas, especialmente aquellas vinculadas con la expresión oral, la persuasión y la argumentación jurídica (Sánchez y Rodríguez, 2020).

Sin embargo, diversos estudios han evidenciado que, en muchas instituciones de educación superior, la enseñanza de la oratoria judicial continúa siendo limitada, relegándose a espacios extracurriculares o incorporándose de manera tardía en el plan de estudios (González, 2021). Esta situación genera una brecha entre la formación académica y las exigencias reales del ejercicio profesional, donde la oralidad ocupa un lugar central en los procesos judiciales actuales (Ramírez et al, 2022).

Frente a esta realidad, la Universidad Estatal de Bolívar ha desarrollado e implementado estrategias pedagógicas orientadas a integrar la oratoria judicial desde los primeros ciclos de la

carrera de Derecho, con el propósito de fortalecer las capacidades comunicativas de sus estudiantes. En este contexto, el presente artículo tuvo como objetivo analizar el impacto de dichas estrategias en el desempeño académico y profesional de los futuros abogados, así como identificar los principales desafíos que enfrentan los docentes al impartir esta competencia fundamental. La implementación temprana de metodologías activas busca no solo mejorar el dominio de la oratoria jurídica, sino también preparar a los estudiantes para afrontar, desde el inicio de su formación universitaria, los retos de la práctica profesional en entornos jurídicos cada vez más exigentes.

ESTUDIO DEL ARTE

La oratoria judicial, considerada un arte que abarca la elocuencia, la argumentación lógica y la persuasión, ha sido objeto de análisis desde diferentes perspectivas filosóficas y pedagógicas. Su relevancia en la formación del abogado moderno es innegable, pues las habilidades comunicativas juegan un papel crucial en el ejercicio del derecho, especialmente en la defensa de los derechos y la administración de justicia. En este marco, se hace indispensable explorar las principales corrientes teóricas sobre la oratoria, para así comprender su importancia y los métodos más adecuados para su enseñanza. Este análisis se desarrolla a partir de las contribuciones de tres autores fundamentales: Aristóteles, Toulmin y Biggs y Tang, cuyas teorías se complementan y, al mismo tiempo, ofrecen perspectivas distintas sobre la naturaleza de la oratoria judicial y su enseñanza.

La perspectiva aristotélica sobre la oratoria judicial

Aristóteles, en su obra "Retórica", define la oratoria como el arte de la persuasión, que se basa en tres pilares fundamentales: ethos, pathos y logos. Según el filósofo griego, el ethos hace referencia a la credibilidad y el carácter del orador, pathos a la capacidad de evocar emociones en el público

y logos a la solidez del argumento presentado. Para Aristóteles, la persuasión efectiva se logra cuando estos tres elementos se combinan de manera adecuada. En el contexto de la oratoria judicial, esta perspectiva resalta la importancia de que los abogados no solo cuenten con argumentos sólidos (logos), sino que también logren establecer una relación de confianza con el jurado o el público (ethos) y apelen a sus emociones cuando sea necesario (pathos). (Olmo, 2023)

Aristóteles señala que la oratoria judicial no se limita a la simple exposición de hechos, sino que se trata de un proceso complejo en el que el orador debe tener un profundo conocimiento de los temas a tratar y de las emociones que puede suscitar en su audiencia. Así, la oratoria se convierte en un instrumento de poder y persuasión que permite al abogado influir en la decisión judicial. La educación en oratoria, desde esta perspectiva, debe ser integral y abarcar estos tres componentes de la persuasión, lo que implica no solo enseñar a los estudiantes de derecho a argumentar de manera lógica, sino también a conectar emocionalmente con su audiencia y a proyectar una imagen de confianza y autoridad. (Hernández, 2023)

Análisis de la perspectiva aristotélica

La visión de Aristóteles sigue siendo fundamental en la oratoria moderna, ya que pone de manifiesto que la persuasión no solo depende de la calidad lógica del discurso, sino también de la forma en que el orador se presenta ante su público y cómo logra involucrarlo emocionalmente. No obstante, esta perspectiva ha sido criticada por algunos autores contemporáneos por su énfasis en la manipulación emocional. Aunque la oratoria judicial debe ser persuasiva, algunos sostienen que un enfoque excesivo en las emociones puede desvirtuar la objetividad del proceso judicial, en especial cuando se trata de temas sensibles. Sin embargo, la inclusión de estos elementos en la formación de los abogados sigue siendo esencial, pues un abogado exitoso debe ser capaz de

adaptar su discurso a la situación y a las emociones de su audiencia sin perder la coherencia argumentativa. (Hernández, 2023)

La teoría de la argumentación de Toulmin

Stephen Toulmin, en su obra "The Uses of Argument", presenta una teoría de la argumentación que ha tenido un gran impacto en el campo de la comunicación y la educación jurídica. Para Toulmin, la argumentación no se limita a la presentación de razones que apoyen una conclusión, sino que implica una estructura lógica compleja que se adapta al contexto y a las necesidades de los interlocutores. La teoría de Toulmin se basa en seis componentes: la afirmación, los datos, la garantía, el respaldo, la refutación y la cualificación. Estos elementos permiten una argumentación flexible y adaptable, esencial en el contexto judicial, donde los abogados deben ser capaces de construir argumentos sólidos, pero también de adaptarlos según las circunstancias del juicio y las objeciones de la parte contraria. (Dueñas , Fernández , y Vela , 2017)

Toulmin enfatiza la importancia de la justificación de los argumentos, lo que implica que los abogados deben ser capaces de proporcionar evidencia y razones claras para sostener sus afirmaciones. La enseñanza de la argumentación, desde esta perspectiva, debe centrarse en desarrollar en los estudiantes la habilidad de estructurar argumentos de manera coherente y lógica, considerando siempre el contexto y los posibles contraargumentos. Esta teoría es particularmente relevante en el ámbito judicial, donde los abogados deben persuadir no solo a través de la lógica, sino también a través de la credibilidad de sus argumentos.

Análisis de la perspectiva de Toulmin

La teoría de Toulmin aporta una visión profundamente estructurada y lógica de la argumentación, lo cual es crucial en la práctica del derecho. Sin embargo, algunos críticos han señalado que la teoría de Toulmin se enfoca principalmente en la lógica formal, dejando de lado el componente

emocional de la persuasión que también juega un papel importante en los juicios. Además, su énfasis en la refutación y la flexibilidad de los argumentos puede ser interpretado como un desafío a la estabilidad de las conclusiones, lo que en algunos casos podría generar incertidumbre en el juicio. A pesar de esto, la aplicabilidad de su enfoque en la enseñanza de la argumentación jurídica es innegable, especialmente en un contexto académico donde los estudiantes deben aprender a estructurar argumentos sólidos y bien fundamentados. (Kephart, 2024)

La pedagogía de la enseñanza activa según Biggs y Tang

En su obra "Teaching for Quality Learning at University", Biggs y Tang abogan por el uso de metodologías activas en la enseñanza universitaria, en particular en la educación jurídica. En su enfoque, el aprendizaje debe ser centrado en el estudiante, promoviendo su participación activa en el proceso educativo. Los métodos propuestos por estos autores incluyen el aprendizaje basado en problemas (ABP), las simulaciones y los debates estructurados, los cuales se alinean con la idea de que los estudiantes deben ser protagonistas de su propio aprendizaje. Según Biggs y Tang, estas metodologías permiten que los estudiantes no solo adquieran conocimientos teóricos, sino que también desarrollen habilidades prácticas, como la argumentación, la resolución de problemas y la toma de decisiones, que son esenciales en la formación de los abogados. (Vila, Ros, y Buades, 2020)

El ABP, por ejemplo, permite que los estudiantes enfrenten situaciones reales o simuladas en las que deben aplicar sus conocimientos para resolver un problema jurídico, lo que les obliga a pensar de manera crítica y creativa. Las simulaciones y los debates jurídicos, por su parte, proporcionan un espacio para que los estudiantes practiquen sus habilidades oratorias y argumentativas en un

contexto controlado, lo que aumenta su confianza y preparación para enfrentar situaciones reales en la práctica profesional.

Análisis de la perspectiva de Biggs y Tang

La propuesta de Biggs y Tang se basa en la premisa de que el aprendizaje debe ser activo y participativo, lo que tiene un impacto positivo en el desarrollo de habilidades prácticas. En el contexto de la oratoria judicial, estas metodologías permiten a los estudiantes experimentar de manera directa los desafíos de la argumentación y la litigación oral, lo que refuerza la adquisición de competencias fundamentales para su futura práctica profesional. Sin embargo, la implementación de estas metodologías requiere una reestructuración significativa de los programas académicos y la capacitación continua de los docentes. (Hernández, Cruz y Canino, 2023)

Además, algunos críticos han señalado que estas metodologías pueden resultar difíciles de aplicar en aulas grandes o con recursos limitados, lo que podría generar disparidades en la formación de los estudiantes. Tras analizar las teorías de Aristóteles, Toulmin y Biggs y Tang, se concluye que la perspectiva de Biggs y Tang resulta más adecuada para la enseñanza de la oratoria judicial en la formación de los futuros abogados. Su enfoque en el aprendizaje activo y participativo permite a los estudiantes enfrentarse desde el inicio de su formación a situaciones que requieren el uso de la oratoria judicial, como simulaciones de juicios y debates. Este enfoque no solo mejora las habilidades oratorias, sino que también prepara a los estudiantes para enfrentar los desafíos reales del ejercicio del derecho, haciéndolos protagonistas de su aprendizaje. Para que la enseñanza de la oratoria judicial sea efectiva, es necesario integrar estas metodologías activas en los programas académicos y asegurar que los docentes reciban la capacitación adecuada.

METODOLOGÍA

El estudio adoptó un enfoque cualitativo-descriptivo, con el objetivo de evaluar la efectividad de diversas estrategias pedagógicas activas en la enseñanza de la oratoria judicial en los estudiantes de primer ciclo de la carrera de Derecho en la Universidad Estatal de Bolívar. La metodología se centró en la observación de clases, entrevistas semiestructuradas con docentes y encuestas a 145 estudiantes, con el fin de obtener una visión integral sobre las prácticas educativas que fomentan el desarrollo de habilidades oratorias desde el inicio de la formación académica.

En primer lugar, se realizó un análisis de los planes de estudio de la Facultad de Derecho, para evaluar en qué medida la oratoria judicial estaba integrada en los cursos de la carrera. Este análisis permitió identificar las asignaturas que abordan la oratoria y las metodologías utilizadas, así como la frecuencia con la que se implementan estrategias activas, como simulaciones de juicios, debates jurídicos y el uso de la estrategia de Problema, Prevención y Solución (PPS).

Como lo expresan Cuervo, Garcés y Castaño (2023) El debate se constituye como una de las estrategias metodológicas clave dentro del estudio, dado que permite a los estudiantes poner en práctica sus habilidades de argumentación y persuasión en situaciones simuladas que imitan los escenarios reales en los que se desempeñarán como abogados. Durante los debates, los estudiantes se enfrentan a la construcción y defensa de argumentos en un ambiente controlado, lo que potencia su capacidad de estructurar y comunicar de manera efectiva sus ideas, mientras desarrollan habilidades críticas para la resolución de conflictos jurídicos.

Otra estrategia activa clave fue la implementación del método de Problema, Prevención y Solución (PPS), que se utiliza como una herramienta pedagógica para promover el pensamiento crítico y la toma de decisiones en situaciones complejas. (Bayas , 2023). A través de esta estrategia, los estudiantes fueron expuestos a casos prácticos en los que debían identificar problemas legales,

plantear posibles soluciones y anticipar las consecuencias de sus decisiones, lo que favorece el desarrollo de habilidades oratorias en un contexto de análisis y reflexión.

Las observaciones en simulaciones de juicios proporcionaron un espacio más cercano a la práctica profesional, en el que los estudiantes tuvieron la oportunidad de aplicar lo aprendido en un entorno que replica los procedimientos judiciales. Estos ejercicios fueron esenciales para evaluar la efectividad de las metodologías activas en la mejora de la comunicación oral, tanto en la construcción de argumentos como en la capacidad para influir en un público (juez, jurado o audiencia).

Para complementar la recolección de datos, se realizaron entrevistas semiestructuradas con docentes de la Facultad de Derecho, con el objetivo de explorar sus enfoques pedagógicos, los retos que enfrentan al enseñar oratoria judicial y las percepciones sobre la efectividad de las estrategias activas en el desarrollo de habilidades oratorias. Las encuestas a los estudiantes permitieron conocer sus opiniones sobre la utilidad de las metodologías aplicadas y cómo estas han impactado su aprendizaje en la asignatura de oratoria judicial.

RESULTADOS

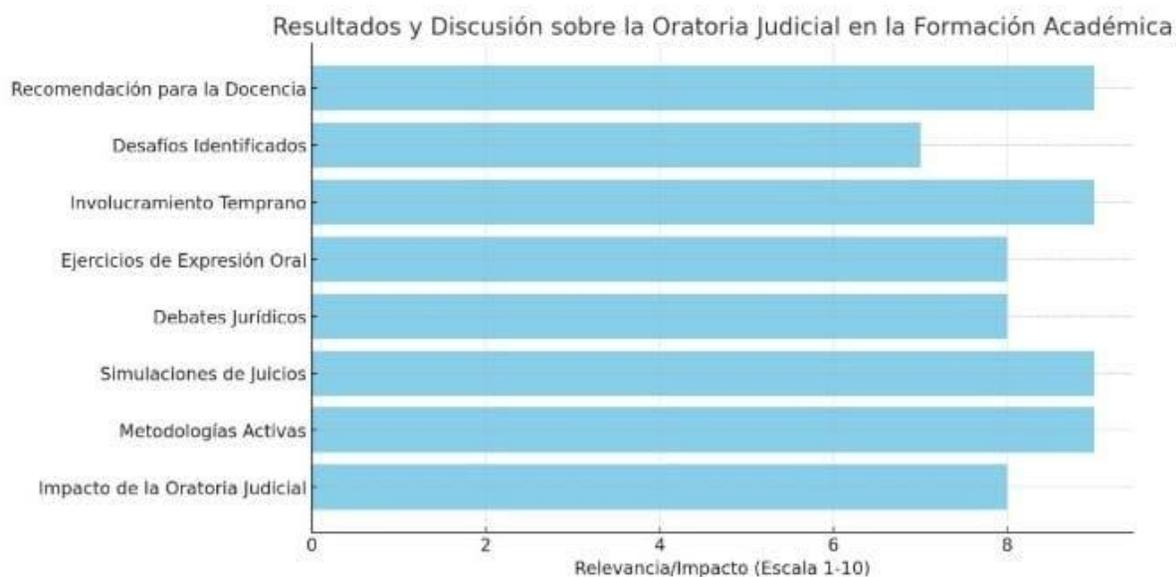
Los resultados obtenidos a través de este estudio revelan que la integración de la oratoria judicial en la formación académica de los futuros abogados tiene un impacto significativo en el desarrollo de sus capacidades y destrezas críticas. Los estudiantes que participaron activamente en actividades prácticas de litigación oral, como simulaciones de juicios, debates jurídicos y ejercicios de expresión oral, mostraron una notable mejora en el dominio de la argumentación, la seguridad en la exposición de ideas y la capacidad para estructurar discursos de manera clara y persuasiva. Estos hallazgos destacan la relevancia de las metodologías activas para el desarrollo integral de

los estudiantes, en contraste con enfoques pedagógicos tradicionales que se limitan a la teoría y relegan las actividades prácticas a etapas finales de la carrera.

Entre las prácticas más efectivas para la enseñanza de la oratoria judicial, se identificaron las siguientes:

Figura 1.

Resultados de la discusión sobre la Oratoria Judicial en la formación académica



Simulaciones de juicios: Estas actividades brindan a los estudiantes una experiencia directa de lo que implica un proceso judicial real. A través de la representación de roles de abogado, fiscal o juez, los estudiantes no solo desarrollan habilidades argumentativas, sino que también aprenden a manejar la dinámica de un tribunal, lo cual es fundamental para su futuro profesional.

Debates jurídicos: Fomentan la construcción de argumentos sólidos y el pensamiento crítico. A través de estos debates, los estudiantes tienen la oportunidad de poner a prueba sus ideas y defender sus puntos de vista ante un público, lo que mejora su capacidad de persuasión y fortalece su habilidad para analizar diferentes perspectivas de un tema legal.

Ejercicios de expresión oral y modulación de voz: Estos ejercicios ayudan a mejorar la dicción, el tono, la seguridad en el discurso y la capacidad de transmitir mensajes de manera efectiva. La oratoria judicial no solo se basa en el contenido, sino también en la forma en que se comunica, por lo que estos ejercicios son esenciales para una correcta preparación de los futuros abogados.

DISCUSIONES

De esta manera, lo más relevante de este estudio es que la implementación de estas estrategias desde los primeros ciclos de la carrera de Derecho es crucial. Los estudiantes que se involucran en actividades prácticas desde el inicio de su formación se convierten en protagonistas activos de su propio aprendizaje, desarrollando habilidades oratorias esenciales para su desempeño profesional. Esta metodología contrastó fuertemente con enfoques tradicionales, que relegan la práctica oratoria a los últimos años de la carrera, limitando así el impacto de estas actividades en el desarrollo académico y profesional de los estudiantes. En estos enfoques convencionales, la falta de una intervención temprana en la formación de las habilidades oratorias disminuye la efectividad del proceso educativo, ya que los estudiantes no tienen la oportunidad de integrar y perfeccionar estas competencias a lo largo de su formación.

Sin embargo, el estudio también identificó varios desafíos significativos en la implementación de estas metodologías activas. Uno de los principales obstáculos fue la falta de capacitación docente especializada en técnicas de oratoria judicial. Muchos de los docentes responsables de la formación práctica de los estudiantes no cuentan con la preparación suficiente para enseñar de manera efectiva estas competencias, lo que limita la calidad y la profundidad de las actividades prácticas. Asimismo, se detectó una escasez de recursos para la implementación de simulaciones de juicios realistas, lo cual representa una barrera importante para la efectiva enseñanza de la oratoria en

contextos prácticos. A pesar de estos desafíos, los resultados obtenidos evidencian que las metodologías activas son cruciales para el desarrollo de habilidades oratorias y, por ende, para la formación integral de los futuros abogados.

Este estudio refuerza la idea de que la oratoria judicial debe ser una parte fundamental y continua en la formación de los estudiantes de Derecho. Las actividades prácticas no solo mejoran las competencias oratorias, sino que también fomentan habilidades críticas y reflexivas que son esenciales para el ejercicio profesional del derecho. Es necesario que los docentes integren de manera sistemática y continua estrategias activas en sus programas académicos, superando el enfoque predominantemente teórico que predomina en muchas instituciones, especialmente en los primeros ciclos de la carrera.

CONCLUSIONES

El estudio ratifica que la oratoria judicial es una competencia esencial e insustituible para el ejercicio efectivo del derecho, ya que permite a los abogados desarrollar habilidades argumentativas y comunicativas fundamentales para la defensa de los derechos y la administración de justicia. En este sentido, se evidencia que la enseñanza de la oratoria judicial debe ser fortalecida mediante metodologías activas, participativas e integradoras que propicien el desarrollo progresivo de estas habilidades desde las primeras etapas de la formación académica de los futuros abogados. En el caso de la Universidad Estatal de Bolívar, la implementación de estrategias innovadoras que priorizan la práctica oratoria desde el primer ciclo de la carrera ha mostrado ser un paso crucial hacia la integración efectiva de la oratoria judicial en la formación de los estudiantes.

Los resultados obtenidos a lo largo de este estudio sugieren que la introducción temprana de metodologías prácticas, como simulaciones de juicios, debates jurídicos y litigación oral, permite

a los estudiantes de Derecho asumir un rol proactivo en su propio aprendizaje, incrementando la seguridad, la capacidad de argumentación y la creatividad en la resolución de conflictos legales. Esta participación activa contribuye significativamente al fortalecimiento de sus competencias comunicativas y críticas, características indispensables en el ejercicio del derecho. No obstante, se identificaron deficiencias en la formación docente y en la infraestructura disponible para llevar a cabo simulaciones realistas, lo que plantea la necesidad de inversión en capacitación pedagógica y recursos tecnológicos adecuados.

En consecuencia, se recomienda que las facultades de Derecho integren la oratoria judicial como una asignatura obligatoria, no solo en los últimos años de la carrera, sino como un eje transversal que acompañe al estudiante a lo largo de su formación. Es esencial que todos los programas académicos promuevan la participación de los estudiantes en actividades prácticas, como competencias de argumentación y litigación, que permitan poner en práctica y evaluar sus destrezas oratorias. Además, se sugiere incorporar herramientas tecnológicas para la evaluación y retroalimentación del desempeño oratorio, lo que no solo optimiza la enseñanza de la oratoria judicial, sino que también facilita el seguimiento continuo de los avances de los estudiantes. Estas acciones contribuirían a la formación de abogados altamente capacitados, con una sólida preparación para enfrentar los retos de la práctica profesional del derecho.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aristóteles. (2000). *Retórica*. Gredos. • Biggs, J., y Tang, C. (2011). *Teaching for Quality Learning at University*. Open University Press. • Toulmin, S. (2003). *The Uses of Argument*. Cambridge University Press.
- Bayas, L. (2023). Doctor en Ciencias de la Educación. *Estrategias metodológicas para el desarrollo del pensamiento lógico-crítico en estudiantes de lengua y literatura de tercer año de bachillerato*. Universidad Metropolitana de Ciencia y Tecnología de Panamá.
- Cuervo, A., Garcés, A., y Castaño, D. (2023). Impacto de la metodología de debate como técnica de enseñanza- aprendizaje en población universitaria. *Universidad de San Buenaventura*, 23, 225-243. <https://www.redalyc.org/journal/4077/407775888012/html/>
- Dueñas, B., Fernández Eduardo, y Vela Daniel. (2017). *Retórica y Oratoria Estrategias Persuasivas*. https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdKvLhTCptq-Lo8_fOStV6W3bCrTNB92lux84xbUtlEDk4d3w/viewform?usp=sf_link.
https://www.iejcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/Retorica-y-Oratoria_2017.pdf
- Hernández, A., Cruz, D., y Canino, J. (2023). *InnoEducaTIC 2023*. Jornadas Iberoamericanas de Innovación. Obtenido de <https://www.google.com/search?q=La+pedagog%C3%ADa+de+la+ense%C3%B1anza+activa+seg%C3%BAn+Biggs+y+Tang+En+su+obra+%22Teaching+for+Quality+Learning+at+University%22%2C+Biggs+y+Tang+abogan+por+el+uso+de+metodolog%C3%ADas+activas+en+la+ense%C3%B1anza+universi>
- Hernández, J. (2023). *Biblioteca virtual Miguel de Cervantes*. Obtenido de Aristóteles (384-322 a. C.): https://www.cervantesvirtual.com/portales/retorica_y_poetica/aristoteles/
- Kephart, J. (2024). *Argumentation and Rhetoric*. <https://oxfordre.com/communication/display/10.1093/acrefore/9780190228613.001.0001/acrefore-9780190228613-e-1381?d=%2F10.1093%2F9780190228613.001.0001%2F9780190228613-e-1381&p=emailAoS8XyMaR67DM>
- Olmo, P. (3 de Marzo de 2023). *Docenzia*. Ethos, Pathos y Logos: Los principios de persuasión de Aristóteles con ejemplos prácticos: <https://docenzia.com/blog/ethos-pathos-logos-que-es-y-ejemplos/#:~:text=Entonces%20necesitas%20aprender%20acerca%20de,Luther%20King%20o%20Winston%20Churchill>.
- Vila, R., Ros, D., y Buades, P. (2020). *Redes de investigación e innovación en docencia universitaria*. Universitat d'Alacant universidad de Alicante. https://www.researchgate.net/profile/Paola-Carrion-3/publication/345319676_Estrategias_de_traduccion_y_elementos_de_inequivalencia_int

erlinguistica_la_traducccion_teatral_en_el_aula_y_los_contrastes_linguisticos_y_culturales/links/5fa3b77192851cc28695f968/